

***MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO  
INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA***

**25 de octubre de 2023**

Facultad de Filosofía  
Edificio Luis Vives  
Campus de Espinardo  
30100 – Murcia  
ESPAÑA

decfilos@um.es  
Tlf.: 868 88 3498

[www.um.es/web/filosofia/](http://www.um.es/web/filosofia/)



Facultad de Filosofía

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Y SU DECANO/A</b>	
Facultad de	Filosofía
Decano/a	Francisca Pérez Carreño
Correo electrónico	<a href="mailto:decfilos@um.es">decfilos@um.es</a>
Teléfono	868 88 39 66

<b>RESUMEN DE REVISIONES DEL MANUAL</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
00	20/12/2007	Edición inicial.
01	16/04/2008	Revisión tras sugerencias Centros.
02	31/1/2012	Cambios para aprobar el manual en bloque, se quita la lista de comprobación, la política de calidad sale del manual. Se actualiza la normativa. Mapa de procesos.
03	22/6/2016	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación, y tras cambios en el Equipo de Gobierno de la Universidad.
04	16/01/2019	Revisión completa del SAIC (antes SGIC) tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad, para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.
05	18/02/2020	Revisión del SAIC para incorporar el procedimiento de Auditorías Internas y actualizar la composición de las comisiones del centro y sus funciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía.
06	14/07/2020	Revisión del SAIC para actualizar la composición de las comisiones del centro y sus funciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía.
07	25/10/2023	Revisión del SAIC para actualizarlo a la normativa vigente y a la nueva versión AUDIT INTERNACIONAL.

Facultad de Filosofía

		<b>Fecha</b>
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto Bueno por	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023
Revisado, completado y adaptado al Centro por	Comisión de Aseguramiento de Calidad	19 de octubre 2023
Aprobado en	Junta de Centro	25 de octubre de 2023

## Índice

### **Capítulo 1. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia**

- 1.1. Introducción
- 1.2. Objetivos del SAIC
- 1.3. Alcance del SAIC
- 1.4. Documentos del SAIC
  - 1.4.1. Gestión Documental
- 1.5. Manual del SAIC

### **Capítulo 2. Presentación de la Facultad**

- 2.1. Organigrama y responsables
- 2.2. Órganos de Gobierno. Comisiones

### **Capítulo 3. Estructura de la Facultad para la gestión de la calidad**

- 3.1. Equipo de Dirección
- 3.2. Coordinador/a de Calidad
- 3.3. Comisión de Aseguramiento de la Calidad
- 3.4. Junta de Facultad

### **Capítulo 4. Política y objetivos de calidad**

- 4.1. Identificación de los grupos de interés
- 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés
- 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

### **Capítulo 5. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos**

### **Capítulo 6. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **Capítulo 7. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia**

### **Capítulo 8. Recursos y servicios**

### **Capítulo 9. Publicación de información sobre el desarrollo de actividades y programas**

### **Capítulo 10. Mantenimiento y actualización del SAIC**

### **ANEXO 1. Matriz Audit internacional vs procesos y mapa de procesos**

## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### 1.1. Introducción

Con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios, los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*European Standards and Guidelines for Quality Assurance Register for Higher Education, ESG*), conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas de aseguramiento y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria.

El aseguramiento de la calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, el aseguramiento de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que se preocupan por la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad y mejora continua*.

Por otro lado, por sistema de aseguramiento interno de la calidad (SAIC) se entiende *el conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar y asegurar la calidad de las enseñanzas que imparte, así como la relación existente entre dichas actividades*.

En consecuencia, el SAIC debe:

- Establecer los objetivos y su ámbito de aplicación.
- Determinar las necesidades y expectativas del estudiantado y del resto de grupos de interés, con relación a la formación que el Centro ofrece.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

- Determinar los criterios de aseguramiento de la calidad.

La Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia (UMU), en cumplimiento de sus funciones, apoya a la gestión del SAIC en los Centros:

- Aportando la documentación genérica.
- Velando por que sea particularizada y completada, en la parte que corresponde al Centro.
- Realizando su revisión.
- Participando en su implantación y seguimiento, realizando auditorías internas.

Asimismo, aporta, directamente o solicitándolo a otros servicios de la UMU, la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para que los Centros puedan realizar el análisis sistemático de resultados. Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SAIC.

#### 1.2. Objetivos del SAIC

Atendiendo a todo lo indicado anteriormente, los objetivos básicos del SAIC del Centro son:

- Asegurar la calidad de todas las titulaciones oficiales (grado y máster universitario) de las que es responsable.
- Revisar y mejorar, siempre que se considere necesario, sus programas formativos atendiendo a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.
- Mantener permanentemente actualizado el propio SAIC.
- Determinar la sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz al aseguramiento de la calidad.
- Facilitar el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones de grado y máster universitario implantadas en el Centro.
- Facilitar el proceso de obtención y renovación de la Acreditación Institucional.

En la elaboración de su SAIC, el Centro contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica. El SAIC está diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia, participación y rendición de cuentas. El Centro, a través de los medios con los que cuenta, fundamentalmente su página web, da difusión a su SAIC, y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados. Sus informes de seguimiento se presentan al Claustro y al Consejo Social para realizar la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad en general. También se hace rendición de cuentas a los distintos grupos de interés en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC) del Centro.

### 1.3. Alcance del SAIC del Centro

El SAIC del Centro alcanza a todas las titulaciones oficiales impartidas en él y de las que es responsable, tanto de grado como de máster universitario.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

En conjunto, el SAIC del Centro contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura adjunta “Interrelación de elementos a considerar en el alcance del modelo” (*Guía de acompañamiento. AUDIT Internacional*).

Considerando tanto los objetivos antes mencionados como los objetivos del SAIC y tomando como base las *directrices del Programa AUDIT Internacional, en su versión 2022*, los procesos identificados, así como las relaciones entre ellos, configuran el mapa de procesos, cuya descripción pormenorizada se lleva a cabo en el Manual de Procedimientos del SAIC.



Figura 1. Interrelación de elementos a considerar en el alcance del Modelo.

El modelo AUDIT Internacional incluye 10 criterios:

1. Criterio 1. Política y objetivos de calidad.
2. Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos.
3. Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.





## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

4. Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia.
5. Criterio 5. Recursos y servicios.
6. Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento.
7. Criterio 7. Vinculación con el medio.
8. Criterio 8. Dimensión externa de la Institución de Educación Superior.
9. Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.
10. Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC.

El SAIC de la UMU está diseñado a nivel de Centro, por lo que se excluye de su alcance, por no ser competencia directa de su gestión, las actividades a las que se refieren los criterios 6 (I+D+i y transferencia), 7 (Vinculación con el medio) y 8 (Dimensión externa) de AUDIT Internacional.

El criterio 6 en la UMU lo desarrolla el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación a través del Área de Investigación y la Escuela Internacional de Doctorado. Los criterios 7 y 8 en la UMU los desarrolla el Vicerrectorado con competencias en materia de Responsabilidad Social, el Vicerrectorado con competencias en materia de Internacionalización, el Vicerrectorado con competencias en materia de Formación Continua y el Vicerrectorado con competencias en materia de Transferencia.

#### 1.4. Documentos del SAIC de la Facultad

Los documentos que configuran el SAIC del Centro conforman el presente Manual (MSAIC) y los correspondientes procedimientos a los que se hace referencia en el mismo que despliegan el mapa de procesos. Se presentan agrupados como Manual de Procedimientos (MPSAIC). A ellos hay que añadir las posibles instrucciones que se consideren necesarias para desarrollar los contenidos de los procedimientos, así como los registros generados consecuencia de la implantación del SAIC que pueden necesitar, o no, de formatos preestablecidos para recoger la información necesaria para su archivo.

Como se aprecia por el propio índice, el MSAIC se estructura en 10 capítulos. Los tres capítulos iniciales sirven de introducción a la definición del SAIC y los siguientes, elaborados a partir de



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

la propuesta del programa AUDIT Internacional que indica los elementos que afectan a la formación universitaria y que el SAIC debe contemplar, lo desarrollan.

#### 1.4.1. Actualización del SAIC y gestión documental

La Unidad para la Calidad elabora los procedimientos que forman parte del SAIC de los Centros de la UMU y los mantiene actualizados. Además, elabora la documentación marco del MSAIC y da el visto bueno a la edición particularizada por los Centros previa a su aprobación, así como a las instrucciones que estos puedan elaborar. Estos documentos son revisados por el Coordinador o la Coordinadora de Calidad de la UMU, con el visto bueno del Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de Calidad de la UMU.

Por su parte, el Coordinador o la Coordinadora de Calidad del Centro se encarga de revisar el MSAIC del Centro y de mantenerlo actualizado, de tener las evidencias a disposición de la CAC para su análisis y de informarla de las modificaciones que se produzcan en la documentación del SAIC.

La particularización del MSAIC, así como las instrucciones, en su caso, deben ser aprobadas por la CAC, que también podrá proponer a la Unidad para la Calidad cualquier sugerencia de modificación respecto a los documentos marco.

En la página web del Centro se expondrá la versión actualizada del MSAIC, las instrucciones aprobadas por el Centro y los procedimientos del SAIC en vigor. Cuando un procedimiento deje de estar en vigor, la Unidad para la Calidad lo comunicará al Centro.

La UMU dispone de una aplicación informática (UNICA) que ayuda a gestionar el SAIC y que realiza el control, custodia y se encarga de la publicación de las evidencias que genera el sistema.

Las evidencias se agruparán por curso, en el curso académico que se generen, en la aplicación UNICA, lo que permite que los registros se conserven en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad en el tiempo.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

La incorporación y modificación de las evidencias en la aplicación están limitadas al Coordinador o Coordinadora de Calidad y personas autorizadas por él o por ella, además de la Unidad para la Calidad.

Además, las evidencias serán publicadas en la web pública del Centro y/o de la UMU.

Algunos servicios de la UMU pueden apoyar en la gestión de los procesos.

#### 1.5. Manual del SAIC de la Facultad

Como se indicó anteriormente, el MSAIC incluye una descripción general del SAIC de la Facultad, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT Internacional elaboradas por la ANECA.

Consta de portada y contraportada en la que figuran la identificación de la Facultad y de su Decano o Decana o su Director o Directora, un resumen de revisiones del documento y las fechas de elaboración, revisión y aprobación del manual.

En el encabezado de cada una de las páginas interiores del MSAIC figura el número y título del capítulo correspondiente y en el pie de cada página se incluirá el número de revisión del manual y fecha de la misma, así como el número de página y el número total de páginas del manual.

Como se indicó anteriormente, el MSAIC de la Facultad es inicialmente elaborado por la Unidad para la Calidad, siendo revisado y completado (capítulos 2 y 3) por el Coordinador o la Coordinadora de Calidad de la Facultad y propuesto por la CAC para que sea aprobado en Junta de Facultad, dejando de ello constancia en acta.

El MSAIC debe revisarse, al menos, cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que le afecten o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SAIC. Cuando se produzca algún cambio, tras contar con la conformidad de la Unidad para la Calidad, se dejará constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la contraportada



## Facultad de Filosofía

### **CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

procediendo a su aprobación tal y como se indicó en el párrafo anterior. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada.

El Equipo de Dirección de la Facultad ha de procurar que todos los grupos de interés de la Facultad tengan acceso al MSAIC. Para ello, se publicará en la página web de la Facultad, en un lugar bien visible, una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada cuando se hayan producido cambios en su redacción.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

En la Universidad de Murcia, la titulación de Filosofía se creó por vez primera como una especialidad de la Licenciatura en Filosofía y Letras, en el curso 1940/41, tras el fin de la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista. Se cursaban entonces tres años de materias humanísticas comunes y dos de especialidad. Esta titulación estuvo vigente 15 años. En 1955, se trasladó de la Universidad de Murcia a la de Valencia.

La titulación de Filosofía volvió a implantarse de nuevo en la Universidad de Murcia en el curso 1975/76, coincidiendo con la muerte de Franco y el inicio de la transición democrática. Esta nueva implantación se debió a la iniciativa de Joaquín Lomba Fuentes, que desde 1973 hasta 1979 fue catedrático de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos en esta Universidad.

A mediados de los años setenta, la titulación de Filosofía se impartía solamente en cinco universidades públicas españolas: la Complutense de Madrid, la Central de Barcelona, las Autónomas de Madrid y Barcelona (creadas en 1968) y la de Valencia. Durante la segunda mitad de los setenta y la década de los ochenta, coincidiendo con la consolidación de la democracia en España, el crecimiento demográfico y las políticas públicas de desarrollo social y cultural del país, se crearon numerosas universidades y titulaciones, entre ellas las de Filosofía, hasta alcanzar las 22 titulaciones actuales (19 en universidades públicas y 3 en universidades privadas).

En 1975/76, los estudios de Filosofía se implantaron como una sección de la Facultad de Filosofía y Letras, hoy Facultad de Letras, situada en el Campus de la Merced. En 1981/82, pasaron a ser una sección de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, situada en el Edificio C del Campus de Espinardo y desaparecida poco después, al dividirse en tres centros diferentes: Psicología, Educación y Filosofía. En 1992/93, la Licenciatura en Filosofía se convirtió en una titulación independiente, impartida en el Aulario Giner de los Ríos y vinculada a la Facultad de Filosofía, con sede en el Edificio Luis Vives. En 2008/09, se inauguró el nuevo



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

aulario de Filosofía, situado en el Edificio Luis Vives, junto con las demás instalaciones de la Facultad.

Desde 1975/76, la titulación de Filosofía ha pasado por cuatro reformas, realizadas en 1992/93, 1995/96, 1999/00 y 2009/10. El Grado en Filosofía se elaboró conforme al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30 octubre 2007), una norma que abrió la vía a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en España. Tras el informe favorable de la ANECA, el título de Grado en Filosofía fue aprobado oficialmente por la Universidad de Murcia, mediante las Resoluciones de 24 de junio de 2010 (BORM 15 julio 2010) y 30 de junio de 2010 (BOE 15 julio 2010). Su implantación se inició en el curso 2009/10 y se completó en 2012/13.

La Facultad de Filosofía ha adaptado también al EEES los estudios de Postgrado. Desde 2017/18, imparte el Máster en Investigación en Filosofía con las Universidades de Zaragoza y La Laguna. Participa también en el Máster Universitario en Formación del Profesorado, coordinado por la Facultad de Educación.

Desde su creación en 1992, la Facultad de Filosofía ha tenido cuatro decanos: Eduardo Bello Reguera (1992/94), Patricio Peñalver Gómez (1994/98), José Lorite Mena (1998/2010) y Antonio Campillo Meseguer (2010/2018). El 7 de octubre de 2011, Antonio Campillo Meseguer fue elegido presidente de la Conferencia de Decanos de Filosofía de España.

En todos estos años, la Facultad de Filosofía ha experimentado un paulatino proceso de consolidación y mejora. Basta pensar en las nuevas instalaciones y servicios del Edificio Luis Vives, la excelente dotación y funcionamiento de la Biblioteca Luis Vives, la renovación de los estudios de Grado, Máster y Doctorado, la ampliación y consolidación de la plantilla de profesorado, el aumento del número de becarios de investigación y doctores europeos, el aumento del personal de administración y servicios, la movilidad internacional de estudiantes y profesores en el ámbito europeo, latinoamericano y, más recientemente, mediterráneo y asiático, la promoción de la Filosofía en la sociedad murciana y en los centros de educación secundaria, la relación con asociaciones filosóficas como la Sociedad de Filosofía de la Región



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

de Murcia y el Centro de Filosofía para Niños, la coordinación con las otras Facultades de Filosofía españolas a través de la Conferencia de Decanos de Filosofía, etc.

En esta breve historia, hay que mencionar a *Anales de Filosofía*, que fue la revista del Departamento entre los años 1983 y 1986 y a *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, editada desde 1989 por el Departamento de Filosofía de la Universidad de Murcia, dirigida por Eduardo Bello Reguera hasta su fallecimiento en 2010, le sucedió Antonio Campillo Meseguer (2011-2018) y actualmente es Francisca Pérez Carreño la directora, desde su elección como Decana desde julio 2018. En 2008 fue elegida como revista de referencia por la Sociedad Académica de Filosofía (SAF) y en 2010 publicó su nº 50. Hoy día, se ha convertido en una revista filosófica de reconocida calidad y figura como tal en las principales bases de datos nacionales e internacionales. A ella se añaden otras importantes revistas de Filosofía en cuyos consejos editoriales participan profesores y profesoras de la Facultad: *Teorema*, *Res Publica*, *Revista Iberoamericana de Argumentación*, *La Balsa de la Medusa*, etc. Y las varias revistas que han ido promoviendo los propios estudiantes de Filosofía, como *Malleus*, *Inquietud* y *Stoa Aletheias*.

En las últimas décadas, la Facultad de Filosofía de Murcia se ha convertido en una de las más prestigiosas de España. Y ello no se ha debido solo a la labor de los sucesivos equipos decanales, sino también a la labor de los sucesivos equipos directivos del Departamento de Filosofía, y sobre todo al hecho de que se ha ido conformando en esta Facultad un excelente y muy activo grupo de profesores e investigadores, en las diversas áreas y materias que componen los estudios de este centro universitario.

Las líneas de actuación del Decanato de Filosofía, dirigido por la profesora Pérez Carreño, se concretan en los siguientes objetivos extraídos de su discurso en la toma de posesión:

- **Defensa de la autonomía universitaria.** Se trata de conciliar la autonomía universitaria, a la que aspiramos y de la que gozamos, con la heteronomía que nos impone la realidad económica, política y extrauniversitaria en general. También la que nos exige nuestra responsabilidad moral. La mejor manera de responder a las necesidades sociales es dar cuenta del dinero y el esfuerzo que la sociedad –es decir, los gobiernos regionales,



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO**

central y europeo, pero en última instancia las familias y los individuos– invierten en nosotros, promoviendo y reforzando la autonomía universitaria.

- **Excelencia de la Universidad.** Un objetivo es aspirar a la mejora de nuestros estándares de calidad investigadora y docente. Por un lado, sonroja que los representantes políticos no sepan lo que es plagiar, o nombrar un tribunal competente, o que consideren que un título se puede comprar o recibir como un regalo, y no lo entiendan como la certificación de un conocimiento, unas habilidades y competencias adquiridos con cierto esfuerzo. Pero, por otro lado, preocupa las veces que nosotros también cedemos a las presiones del entorno: por contar con el suficiente número de alumnos para impartir un curso, por continuar con programas que ha costado esfuerzo implantar, por disminuir las tasas de fracaso del alumnado, por subir la valoración en las encuestas de satisfacción de los estudiantes... No podemos ceder concediendo matrículas fuera de plazo, exenciones de asistencia obligatoria, relajando la exigencia académica en las evaluaciones, formando tribunales de amigos y que no contratemos a los mejores.
- **Calidad, protocolos y sistemas de control,** y el de calidad es uno de ellos, con los que nos presionan las agencias y que dicen responder a las exigencias de la sociedad. Nos preocupa que esa cantidad de papeleo y esfuerzo humano no impida la dificultad de controlar que un profesor cumpla con las mínimas obligaciones docentes: acuda a clase o trate con respeto a sus alumnos y alumnas.

En los últimos años la UMU ha elaborado protocolos para combatir el acoso sexual y moral, ha implantado mecanismos antiplagio y ha elaborado un código ético. Es necesario ponerlos en práctica, darlos a conocer, elevar nuestras exigencias de honestidad intelectual, investigadora y docente. El mejor modo en que la sociedad puede lograr que su universidad sea mejor es dotándola de medios para que realice sus funciones de forma autónoma. Aspirar a la autonomía implica en primer lugar hacer investigación y docencia honestas, aplicar políticas antiendogámicas, promover el talento de los y las mejores estudiantes.

Lo citado anteriormente tiene una finalidad: la necesidad de que la facultad sea un espacio inclusivo en el que sea posible la expresión libre de todos, el diálogo, la discusión y la



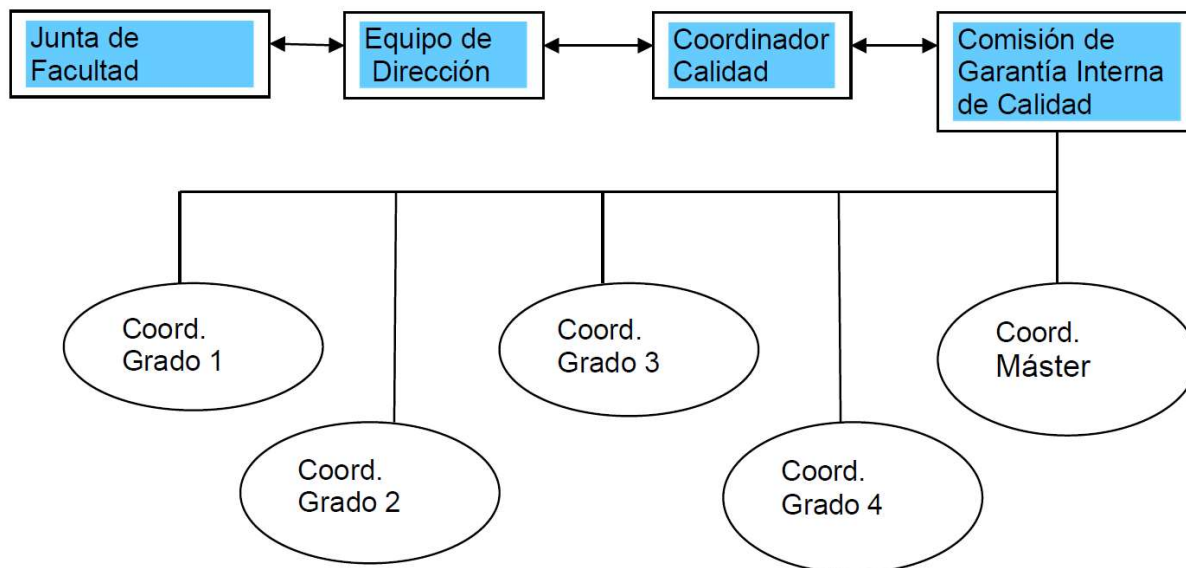


## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

visualización y promoción de todo el talento, que son fundamentales para el desarrollo de la filosofía y de la ciencia y que son la marca del verdadero espíritu universitario.

#### 2.1. Organigrama y responsables



#### 2.2. Órganos de gobierno. Comisiones

Conforme al Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía (aprobado en Consejo de Gobierno del 13 de marzo de 2015), los órganos gobierno de la Facultad son de dos tipos: colegiados y unipersonales. Los colegiados son: la Junta de Facultad y la Comisión Permanente. Los órganos de gobierno unipersonales son: la Decana, los Vicedecanos y el Secretario. El máximo órgano colegiado representativo del Centro es la Junta de Facultad, encargada del gobierno de la misma. La Junta está presidida por la Decana y compuesta por todos los profesores funcionarios que imparten docencia en el Centro (55%), una representación del profesorado no funcionario (10%), una representación del alumnado (30%) y una representación del Personal de Administración y Servicios (5%).

La Decana es quien ostenta la representación del Centro, preside la Junta de Facultad y ejecuta los acuerdos de la misma. Está asistida en el gobierno del Centro por los Vicedecanos y por el Secretario, que es el fedatario de los actos y acuerdos de la Junta de Facultad.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

El equipo directivo de la Facultad de Filosofía está compuesto por:

- Decana
- Vicedecano de Ordenación Académica
- Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- Vicedecano de Calidad y Posgrado
- Secretario

La Facultad de Filosofía tiene las Comisiones reglamentarias siguientes:

- a) Comisión Permanente
- b) Comisión Académica del Grado
- c) Comisión de Actividades Culturales
- d) Comisión del Aseguramiento de Calidad (CAC)

### Comisión Permanente

La Comisión Permanente de la Facultad está compuesta por quince miembros, todos ellos miembros de la Junta de Facultad, con la siguiente distribución:

- a) El Decano, que la presidirá.
- b) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.
- c) Siete profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes y profesores contratados doctores, entre los que se encuentren al menos un representante de cada área de conocimiento del Departamento de Filosofía y los coordinadores de los másteres impartidos en la Facultad de Filosofía.
- d) Dos miembros del resto del personal docente e investigador.
- e) Tres estudiantes que cursen estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- f) Un miembro del personal de administración y servicios.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO**

La Comisión Permanente es competente para resolver asuntos de trámite u otros asuntos expresamente autorizados por la Junta, así como los que a juicio de la Decana tengan carácter urgente. Son asuntos expresamente autorizados por la Junta los siguientes:

- a) Aprobar modificaciones de los horarios de clases.
- b) Establecer para las titulaciones del Centro, oídos los Departamentos afectados, adaptaciones especiales en la metodología y el desarrollo de las enseñanzas para estudiantes con discapacidades o alguna limitación, a efectos de posibilitarles la continuación de los estudios. Tales adaptaciones deberán ser motivadas y, en su caso, notificadas al Rectorado.
- c) Informar a la gerencia sobre las necesidades del Centro en cuanto a personal de administración y servicios.
- d) Proponer e informar los convenios que interesen específicamente al Centro y que los órganos de la Universidad puedan suscribir con otros Centros docentes o de investigación, o entidades públicas o privadas.
- e) Proveer de forma transitoria las vacantes que se produzcan en las distintas comisiones del Centro.
- f) Elaborar informes sobre la actividad docente de los profesores cuando así lo requiera la Comisión de Calidad de la Universidad.
- g) Proponer los vocales que correspondan en las comisiones para la provisión de plazas de PDI funcionario.
- h) Designar un representante en las Mesas de Contratación, cuando se requiera.

La Junta de Facultad establecerá por decisión específica global, o progresivamente, otros temas que puedan ser objeto de delegación en la Comisión Permanente.

Los acuerdos de la Comisión Permanente serán comunicados por la Decana a la Junta de Facultad en la sesión inmediata.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

#### Comisión Académica del Grado

Estará constituida por:

- a) El Vicedecano que sea responsable de Ordenación Académica.
- b) Un profesor representante de cada una de las áreas de conocimiento del Departamento de Filosofía.
- c) Un miembro del personal de administración y servicios.
- d) Un representante de los estudiantes.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador del título en sus tareas.
- b) Revisar las guías docentes del título antes de su publicación oficial al inicio de cada curso académico.
- c) Informar sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- d) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

#### Comisión de Actividades Culturales

Estará compuesta por:

- a) El Secretario del Centro, que se encargará de convocar a los miembros de la comisión y de recoger en un acta los acuerdos alcanzados por la misma.
- b) Cuatro profesores adscritos al Centro.
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador.
- d) Dos estudiantes.
- e) Un representante del personal de administración y servicios.

La Comisión de actividades culturales tiene como función impulsar la celebración de Seminarios, Conferencias y otros actos y manifestaciones culturales que contribuyan a la



## Facultad de Filosofía

### **CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO**

formación integral de sus miembros, así como a la presencia de la Facultad en la vida cultural de la Universidad y de la sociedad.

### **Comisión de Aseguramiento de la Calidad**

Véase el punto 3.3.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD****CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD****3.1. Equipo de Dirección del Centro**

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano o Decana o su Director o Directora como principal responsable de la gestión, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SAIC se indican, nombra un Coordinador o una Coordinadora de Calidad para que lo represente en todo lo relativo a la implantación y seguimiento del SAIC, promueve acciones de mejora para atender a los resultados de las revisiones, análisis y evaluaciones realizados, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SAIC.

Por tanto, el Equipo de Dirección del Centro exige que todas las personas de la Facultad actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello, el Equipo de Dirección del Centro propone la Política y los Objetivos de Calidad para las actividades objeto del alcance del SAIC, que será aprobada por la Junta de Centro, previo visto bueno de la CAC. Se compromete además a comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades, y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios, en la medida de sus posibilidades, para que se cumplan los objetivos de calidad.

Igualmente, el Decano o la Decana mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, analizadas por la CAC y aprobadas en Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de las titulaciones oficiales impartidas.

**3.2. Coordinador/a de Calidad del Centro**

## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Decano o la Decana procederá a nombrar un Coordinador o una Coordinadora de Calidad, preferiblemente, miembro del Equipo de Dirección con el nombramiento de Vicedecano o Vicedecana para que participe en las tareas correspondientes a la implantación, mantenimiento y mejora del SAIC del Centro.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, en la documentación de los procesos o que le sean asignadas posteriormente por la CAC, el Coordinador o la Coordinadora de Calidad debe:

- Velar por el establecimiento, implantación y mantenimiento del MSAIC del Centro.
- Velar por el cumplimiento de los procesos del SAIC.
- Informar a la CAC sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Elaborar los informes de seguimiento del Centro que se presentan anualmente a la CAC para su discusión y su posterior aprobación en Junta de Centro.
- Elaborar el plan de acciones de mejora para su análisis en CAC y su posterior aprobación en Junta de Centro.

El Coordinador o la Coordinadora de Calidad obtiene la información de las titulaciones de grado y másteres universitarios que se imparten en el Centro de la persona responsable de la coordinación académica de dichas titulaciones, así como de cualquier otro coordinador o coordinadora del Centro.

El Coordinador o la Coordinadora de Calidad es considerado responsable de los procesos del SAIC, en tanto que es la persona encargada de velar por que en la Facultad se apliquen correctamente.

### 3.3. Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro

La CAC es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones, ya que éstas se indican en la documentación de cada proceso, es la siguiente:



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

- Verifica la planificación del SAIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSAIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe o, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Analiza, realiza la toma de decisiones y hace el seguimiento de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Es informada por el Coordinador o la Coordinadora de Calidad de los resultados del desarrollo de todos los procesos y propone un plan de acciones de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

De forma resumida, podría indicarse que la CAC se encarga de la planificación y aplicación del SAIC en el Centro, de analizar las evidencias recogidas en el mismo y realizar propuestas de acciones de mejora y el seguimiento de las aprobadas. Asimismo, es responsable de que el seguimiento y la acreditación de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro se puedan llevar a cabo tal y como las normativas establecen y de que las recomendaciones, sugerencias y propuestas de mejora incluidas en los preceptivos informes de evaluación interna y externa, se consideren y apliquen correctamente.

De la CAC del Centro formará parte, al menos:

- El Decano o la Decana de la Facultad, que actuará como Presidenta.





**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

- El Vicedecano que sea responsable de Calidad, que actuará como Secretario de la Comisión.
- La persona responsable de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster universitario que se impartan en el Centro (Vicedecano o Vicedecana responsable de la titulación o Coordinador o Coordinadora de la titulación) o una representación de los mismos.
- El Secretario de la Facultad.
- Cuatro profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes o profesores contratados doctores, que impartan docencia en la titulación de Grado en Filosofía y que ejerzan de coordinadores de curso en Grado, y los coordinadores de las titulaciones de máster ofertadas por el Centro, que habrán de ser profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes o profesores contratados doctores e impartir docencia en esas titulaciones.
- Un miembro del resto del personal docente e investigador, que imparta docencia en la titulación.
- Dos estudiantes que cursen la titulación de Grado en Filosofía y un estudiante de cada uno de los másteres ofertados en la Facultad de Filosofía.
- Un miembro del personal de administración y servicios.
- Un miembro de la Unidad para la Calidad, designado por la dirección de la misma.

La CAC se reunirá al menos tres veces año, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará la correspondiente acta que, tras su aprobación, se publicará en la página web de la Facultad de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria adscrita al Centro, constituyendo una evidencia de lo tratado en la reunión. Es muy aconsejable que el acta se redacte y se apruebe en un período corto de tiempo (no superior a un mes) para que la comunidad universitaria adscrita a la Facultad esté informada en tiempo y forma.

De acuerdo con el artículo 18.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: *“El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los*



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

*mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.*

Las actas una vez aprobadas deben ir firmadas por el Presidente la Presidenta o el Secretario o la Secretaria.

El Centro cuenta con comisiones académicas de titulación que elaborarán informes de seguimiento anuales de las titulaciones y, en su caso, propondrán acciones de mejora. Estas comisiones realizarán los correspondientes análisis de resultados de las diferentes titulaciones, informando a la CAC de los principales acuerdos y propuestas de mejora adoptadas, que serán analizadas y validadas por la CAC para asegurar el cumplimiento del SAIC del Centro. La CAC realizará un informe de seguimiento anual del Centro y, en su caso, propondrá acciones de mejora que serán elevados a la Junta de Centro.

#### 3.4. Junta de Facultad

La Junta de Facultad, como órgano de representación y gobierno de la Facultad, tiene sus responsabilidades generales definidas en los Estatutos de la UMU y en el Reglamento de Régimen Interno. En lo referente al SAIC, este manual, los diferentes procedimientos y sus indicadores indican las diferentes responsabilidades para su implementación.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD****CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD**

El Centro es consciente de que debe consolidar una cultura de calidad, apoyada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente, como compromiso con el aseguramiento de la calidad. Estos objetivos generales de calidad de los Centros se vertebran, al menos, sobre 4 ejes: programas formativos, atención a los estudiantes, recursos humanos y materiales y resultados y valoración, que se despliegan anualmente en objetivos concretos, tomando en consideración los resultados de los indicadores de años anteriores.

Para ello, el Decano o la Decana realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de la que, por tanto, es responsable último.

Directrices:

4.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica la política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución, considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.

4.2. Valorar la inclusión, en la definición de su política de calidad, de aspectos como:

- Defensa de la libertad académica.
- Comportamiento ético.
- Lucha contra el fraude académico.
- Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal.
- Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género.
- Acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables.
- Inclusión de personas con discapacidad.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático.
- Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.
- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.3. Indicar qué grupos de interés, tanto internos como externos, han estado implicados, así como los mecanismos de participación y de toma de decisiones implicados en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad.

4.4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que puedan ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés.

4.5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de interés.

4.6. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados de la política y objetivos de calidad.

4.7. Definir una sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación con el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PE01 *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*) en el que se indican las acciones a llevar a cabo tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

En el manual se identifican los grupos de interés y, en cada proceso, los cauces y mecanismos de participación y de rendición de cuentas.

**4.1. Identificación de los grupos de interés**

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que está interesada en el Centro, en las enseñanzas impartidas o en los resultados obtenidos. De modo general se consideran los grupos de interés indicados en la tabla siguiente, junto a algunos de los



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

principales aspectos objeto de atención, que se detallan en los diferentes procedimientos del SAIC.

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SAIC
Estudiantado	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de las enseñanzas, movilidad, prácticas externas, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de administración y servicios, resultados de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Futuros estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de las enseñanzas, movilidad, prácticas externas, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral.
Profesorado y PAS del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de las enseñanzas, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación/investigación e inserción laboral, sistemas de información y grado de satisfacción.
Equipo de Dirección de la Facultad	Selección y admisión de estudiantes, oferta formativa, organización y desarrollo de las enseñanzas, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, análisis de resultados y aporte de información.
Empleadores/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Egresados/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Administraciones educativas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de administración y servicios, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados y sistemas de información y grado de satisfacción.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos e inserción laboral.

La Facultad, al implantar su SAIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación oficial que se imparte en ella, con especial atención a los estudiantes.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

El análisis de sus necesidades y expectativas (PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*), son el punto de partida para el establecimiento y mantenimiento de su SAIC, visible no sólo en el interior de la Facultad sino también ante los grupos de interés externos al mismo.

#### 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El estudiantado, profesorado y PAS del Centro están representados, o forman parte de los diferentes órganos colegiados: comisiones académicas de titulación, CAC y Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (capítulo 2 MSAIC).

Además, está establecida su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos suprafacultativos, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

La composición para Juntas y Comisiones se ajustará a lo que indiquen los Estatutos de la UMU.

Empleadores/as, egresados/as, administraciones educativas y sociedad, en general, están representados, dentro de la estructura de la UMU, en el Consejo Social. Además, deben ser consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones focales mantenidas con el Equipo de Dirección o grupo en quien delegue.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de las empresas u organismos en los que tienen lugar, como con las personas encargadas de tutelar externamente las tareas encomendadas al estudiantado.

#### 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los diferentes aspectos contemplados.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD**

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, se debe colocar en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Asimismo elabora, también de forma anual:

- El plan de acciones de mejora (PM01).
- El plan anual de calidad (PE01).
- El informe de seguimiento del Centro (PE02).

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores/as, egresados/as, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo de Dirección de la Facultad mantiene permanentemente actualizada su página Web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiera, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC09 *Información pública y rendición de cuentas*).

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SAIC de la Facultad cuenta con el procedimiento PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades* que, como el resto de los procesos que aportan resultados, alimenta al proceso general de información pública y rendición de cuentas (PC09).

En resumen, para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad, cuenta con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PE01 *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*
- PC05 *Resultados académicos*
- PC09 *Información pública y rendición de cuentas*
- PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*
- PA04 *Gestión de incidencias (S-Q-R-F)*



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Será el Equipo de Dirección el encargado de informar a la Junta de Centro y, tras su aprobación, procederá a la publicación en la página web de la Facultad de la información pertinente para conocimiento de la comunidad universitaria, en particular, y de la sociedad, en general.

Con el fin de rendir cuentas a los grupos de interés de la comunidad universitaria, así como de la sociedad en su conjunto, se presentará en el Claustro y en el Consejo Social la memoria anual de calidad de la UMU.





**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS****CAPÍTULO 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

El Centro debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, control y revisión periódica (interna y externa), de los programas.

Las directrices a las que debe de atender en sus diferentes niveles organizativos son:

5.1. Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a representantes de estudiantes y empleadores) y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de:

- Diseño.
- Aprobación institucional.
- Planificación.
- Impartición de acuerdo con las memorias verificadas/acreditadas y guías docentes.
- Revisión periódica del título, de sus objetivos, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados, etc.
- Extinción y/o modificación (cuando corresponda).

5.2. Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad, estableciendo una carga de trabajo asumible para el estudiantado y buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

5.3. Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece.

5.4. Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

5.5. Asegurar que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos, tanto interna como externa de los resultados de las titulaciones impartidas por el Centro

5.6. Determinar el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinde cuentas a los grupos de interés sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de las enseñanzas impartidas por el Centro.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC del Centro cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE02 Ciclo de vida de las titulaciones.
- PC01 Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.
- PC03 Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión de estudiantes.
- PC05 Resultados académicos.
- PC09 Información pública.
- PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F).
- PM01 Plan de acciones de mejora.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES****CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES**

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiantado y su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos. En consecuencia, debe atender a las siguientes directrices:

6.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes del Centro, de acuerdo con su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:

- Captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes.
- Balance y nivelación entre perfil de ingreso requerido vs perfil de ingreso aportado.
- Reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación profesional obtenidos con carácter previo.
- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, fomentando su autonomía y el respeto entre estudiantado y profesorado.
- Apoyo y orientación en la atención a la diversidad.
- Planificación y coordinación docente.
- Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, conforme a procesos y criterios públicos, difundidos y conocidos con antelación.
- Realización de prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- Gestión de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Orientación profesional, incluyendo información sobre becas y otras ayudas.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES**

- Ofrecimiento de un canal de vinculación personal/profesional con las personas egresadas (*Alumni*).
- Posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida.

6.2. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.

6.3. Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece la UMU, etc.

6.4. Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado (citados en el apartado 6.1) e identificar de qué forma los grupos de interés y el alumnado, en particular, participan en aquellos.

6.5. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SAIC del Centro tiene definidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PE02 Ciclo de vida de las titulaciones.
- PC01 Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.
- PC03 Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión de estudiantes.
- PC04 Orientación a estudiantes.
- PC05 Resultados académicos.
- PC06 Movilidad de los estudiantes.
- PC07 Prácticas externas.
- PC08 Inserción laboral.
- PC09 Información pública.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

- PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F).
- PM01 Plan de acciones de mejora.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 7. PERSONAL ACADÉMICO/INVESTIGADOR Y DE APOYO A LA DOCENCIA****CAPÍTULO 7. PERSONAL ACADÉMICO/INVESTIGADOR Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

La UMU debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, el Centro, por sí mismo o bien la UMU, de forma centralizada, debe de atender las siguientes directrices:

7.1. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico/investigador (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente.

7.2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.

7.3. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el PAS, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias.

7.4. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico/investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.

7.5. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 7.3.

7.6. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 7. PERSONAL ACADÉMICO/INVESTIGADOR Y DE APOYO A LA DOCENCIA

7.7. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia.

7.8. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política de personal docente e investigador.

Para cumplir las anteriores funciones, el SAIC del Centro cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PE02 Ciclo de vida de las titulaciones.
- PC01 Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.
- PC09 Información pública.
- PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F).
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia.
- PM01 Plan de acciones de mejora.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 8. RECURSOS Y SERVICIOS****CAPÍTULO 8. RECURSOS Y SERVICIOS**

La UMU y el Centro deben dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar los servicios de apoyo al alumnado, así como de los recursos humanos y materiales (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico), necesarios para facilitar un adecuado desarrollo de su aprendizaje.

Por esta razón el Centro, por sí mismo o bien la UMU, de forma centralizada, debe atender las siguientes directrices:

8.1. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

8.2. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:

- Recursos materiales e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y prevención de riesgos y gestión medioambiental).
- Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.).

Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, dual, híbrida o a distancia) y a la diversidad del alumnado. Así mismo, será flexible para asegurar una rápida capacidad de adaptación de la metodología normativa utilizada, en caso de que circunstancias externas excepcionales así lo demanden.

8.3. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.





## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 8. RECURSOS Y SERVICIOS

8.4. Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios de apoyo y bienestar ofrecidos por la UMU y/ o el Centro, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.

8.5. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de las y los usuarios, respecto a los recursos y servicios de apoyo puestos a su disposición.

Para cumplir estas funciones, el SAIC del Centro cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PC01 Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.
- PC09 Información pública.
- PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04 Gestión de incidencias (SQRF).
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia.
- PA06 Gestión de los recursos materiales y servicios.
- PM01 Plan de acciones de mejora.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS****CAPÍTULO 9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS**

El Centro debe publicar información fiable, actualizada y accesible, relativa a las actividades realizadas en aquella, así como a los programas formativos ofertados y sus resultados.

En consecuencia, debe de atender a las siguientes directrices, bien por sí misma o en colaboración con alguno de los servicios de la UMU:

9.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener información tanto del desarrollo y resultados de los programas impartidos, como de aquellas otras actividades vinculadas al cumplimiento de los criterios del Modelo AUDIT Internacional.

9.2. Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información actual y fidedigna, relativa a los programas ofertados y otras actividades desarrolladas por el Centro.

9.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro acerca de, al menos:

- Oferta formativa.
- Objetivos de los títulos, plan de estudios y guías docentes.
- Resultados de aprendizaje obtenidos por las y los egresados.
- Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación del estudiantado. Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Prácticas externas



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

- Reclamaciones, quejas/ alegaciones y sugerencias.
- Posibilidades de continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.
- Temas tratados y acuerdos alcanzados en los órganos de representación y decisión colegiados y/o unipersonales del Centro.
- Servicios y recursos ofrecidos por la UMU y el Centro.
- Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (tasas de rendimiento académico/ aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Resultados de las evaluaciones externas realizadas a las titulaciones ofertadas (VMSA).

9.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

9.5. Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de las otras actividades relacionadas, desarrolladas por el Centro.

Para cumplir las anteriores funciones, el SAIC del Centro, tiene establecidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE02 Ciclo de vida de las titulaciones.
- PC01 Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.
- PC03 Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

- PC04 Orientación a estudiantes.
- PC05 Resultados académicos.
- PC06 Movilidad de los estudiantes.
- PC07 Prácticas externas.
- PC08 Inserción laboral.
- PC09 Información pública.
- PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F).
- PA05 Gestión del personal académico/investigador y de apoyo a la docencia.
- PA06 Gestión de recursos materiales y servicios.
- PM01 Plan de acciones de mejora.

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para el Centro, en tanto que los Estatutos de la UMU obligan a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora, que habrán de remitir a la Comisión de Calidad del Claustro para que ésta informe en sesión plenaria.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SAIC del Centro están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC09. *Información pública*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSAIC.



**Facultad de Filosofía****CAPÍTULO 10. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC****CAPÍTULO 10. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC**

El Centro debe diseñar e implantar un SAIC que ayude de manera eficaz al logro y mejora continua de sus resultados y posibilite su evaluación externa con carácter periódico. En consecuencia, debe de atender a las siguientes directrices:

10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte.

10.2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación y mantenimiento del SAIC.

10.3. Disponer de un sistema que garantice el acceso de los usuarios a la documentación del SAIC, asegurando que ésta describa de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el Centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.

10.4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC por parte de los grupos de interés a los que aplique, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.

10.5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SAIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.

10.6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en el Centro.

10.7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SAIC del Centro, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.



## Facultad de Filosofía

### CAPÍTULO 10. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC

Para cumplir las anteriores funciones, el SAIC del Centro, tiene establecidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

- PA07 Auditorías Internas.
- PA08 Mantenimiento y actualización del SAIC.
- PM01 Plan de acciones de mejora.



**MSAIC DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
ANEXO I**

**Procedimientos SAIC vs AUDIT INTERNACIONAL**

	PE01	PE02	PC01	PC03	PC04	PC05	PC06	PC07	PC08	PC09	PA03	PA04	PA05	PA06	PA07	PA08	PM01	MANUA L
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD																		
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS																		
ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES																		
PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA																		
RECURSOS Y SERVICIOS																		
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS																		
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC																		Cap.1



**MSAIC DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
ANEXO I**

